

Oficio número: UTEG/300/2016

Exp. IMM- UT/017/2016

Exp. Interno Ayto: 108/2016

LIC. DAISY PEÑA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
IMM EL GRULLO, JALISCO

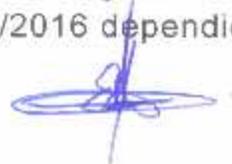
En atención a su solicitud de información mediante oficio UT/004/2016, del expediente interno UT/017/2016, de fecha 15 de septiembre del presente año, donde solicita:

"Gestiones y propuestas que ha realizado el regidor Rafa Rosas Arechiga y Humberto Saray Meza en todas sus comisiones y cuál es su plan de trabajo para obtener mejores beneficios para la ciudadanía y hacer de manera eficiente el cargo que ocupan."

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir la respuesta a la misma.

Le comunico que solicité al regidor Rafael Rosas Aréchiga dicha información mediante oficio **UTEG/284/2016** de fecha 15 de septiembre y con fecha 20 de septiembre del mismo mes dio contestación a la misma mediante un escrito sin número de oficio. De la misma manera y mediante oficio **UTEG/285/2016** solicité al regidor Humberto Saray Meza la información y el, mediante oficio 02/2016 dependiente de la Sala de



Página 1 | 2

Regidores de fecha 19 de septiembre del presente año, dio contestación al mismo.

Dicho lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud es en sentido AFIRMATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, como lo menciona en su **Artículo 86.1 fracción I** que a la letra dice: Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó.

Se tiene por contestada dicha solicitud y;
SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

ATENTAMENTE

**EL GRULLO, JALISCO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMATICO"**


**LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



OFICIO NÚMERO.- UT/004/2016
EXPEDIENTE INTERNO.-UT/017/2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMM EL GRULLO, JAL.
ASUNTO.- SOLICITUD DE INFORMACION.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho en vía de **notificación** y para que surta efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24.I.V, 24.I.XV, 25.I.VII, 77, 81, 83.I de Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Lic. Daisy Peña Peña titular de la unidad de transparencia del IMM El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para solicitarle la siguiente información:

Gestiones y propuestas que ha realizado el receptor Rafa Rojas Arechiga y Humberto Saray Meza en todas sus comisiones y cuál es su plan de trabajo para obtener mejores beneficios para la ciudadanía y hacer de manera eficiente el cargo que ocupan.

Se le concede un término de 02 dos días hábiles para remitir dicha información a esta unidad.

Sin otro particular por el momento, se anexa solicitud en comento, lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 15 de septiembre de 2015

Lic. Daisy Peña Peña

R.F.C. IMM 100325 B6A

Titular de la Unidad de Transparencia del IMM El Grullo, Jalisco.

Oficio número: UTEG/284/2016

Asunto: Se requiere información

ARQ. RAFAEL ROSAS ARECHIGA
REGIDOR AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole se encuentre de la mejor manera.

Así mismo aprovecho para comunicarle que, la Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer de El Grullo, Jalisco, por medio del oficio UT/0004/2016, solicita la siguiente información:

"Gestiones y propuestas que ha realizado el regidor Rafa Rosas Arechiga y Humberto Saray Meza en todas sus comisiones y cuál es su plan de trabajo para obtener mejores beneficios para la ciudadanía y hacer de manera eficiente el cargo que ocupan"

Lo anterior con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información debe ser contestada en el término legal de 2 dos días hábiles para no incurrir en infracciones a la Ley de la materia, debido a que, así lo solicita dicho Instituto.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Página 1 | 1

Recibi
 15/09/16
 12:59
 Isabel

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE GRULLO JALISCO
PRESENTE

ASUNTO: PROPORCIONAR INFORMACION

ELIZABETH EN RESPUESTA LA SOLICITUD HECHA A MI PERSONA EN EL OFICIO: UTEG/284/2016 ANTES DE CONTESTAR, TE PIDO QUE EN FUTURAS SOLICITUDES DONDE SE MANEJE UN PLAZO PARA ENTREGAR LA INFORMACION SUSTENTEN EN QUE TE APOYAS PARA SOLO DAR DOS DIAS HABILES PARA RESPONDER SIENDO QUE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA EN SU ARTICULO 90 FRACCIONES V Y VI SE REFIERE MUY CLARAMENTE QUE EL SUJETO OBLIGADO EN ESTE CASO YO, ES QUIEN TE OTORGA A TI UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES PARA ENTREGAR LA INFORMACION A QUIEN LA SOLICITO ESTO DESPUES DE QUE EL SUJETO OBLIGADO GENERE LA RESPUESTA Y LA PONGA A TU DISPOSICION Y EN SU CASO HASTA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UNA PRORROGA DE OTROS TRES DIAS MAS DE SER NECESARIO Y TE TRANSCRIBO EL TEXTO DEL ARTICULO PARA QUE LO ANALICES Y LE DES LA CORRECTA INTERPRETACION.

Artículo 90. Acceso a Información - Informes específicos

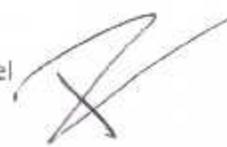
V. Tiempo: los informes específicos deben estar a disposición del solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la resolución respectiva, y cuando por la cantidad de información o el procesamiento requiera mayor tiempo, el sujeto obligado puede autorizar una prórroga de hasta tres días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante dentro del plazo ordinario; VI. Tiempo: los informes específicos deben estar a disposición del solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la respuesta respectiva, y cuando por la cantidad de información o el procesamiento requiera mayor tiempo, el sujeto obligado puede autorizar una prórroga de hasta tres días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante dentro del plazo ordinario; VII. Formato: los informes específicos deben contener de forma clara, precisa y completa la información declarada como procedente en la respuesta respectiva, sin remitir a otras fuentes,

A CONTINUACION TE ENLISTO LAS INICIATIVAS QUE HE PRESENTADO Y LAS GESTINADO ANTE EL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE TU TIENES EN LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO QUE SE LE HAN HECHO LLEGAR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

-ACTA: Numero: 02 (Dos) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco. Siendo las 10:12 horas del día. 14 de Octubre de ,2015 Dos mil quince,

El 13 de Octubre del presente año asistió en compañía del Dr. J. Jesús Chagollán Hernández a reunión en la Ciudad de Guadalajara. Con el Gerente de la CONAGUA. Donde se informó que los trámites para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con apoyo del Gobierno Federal va muy avanzada. Ese mismo día se visitó en Xalisco Nayarit una planta d8 tratamiento de aguas residuales. Con características similares a la que se pretende construir en el municipio de El Grullo. Informando que actualmente está funcionando sin problemas.



Por lo anterior se solicita: Ratificar por el Ayuntamiento 2015 - 2018. el interés de continuar con los trámites para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para beneficio del municipio de El Grullo. Jalisco. Que fueron iniciados por la administración 2012-2015. Respecto a dicha solicitud se acuerda por unanimidad de 11regidores de 11regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018. aprobar la continuación de los trámites para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para el Municipio de El Grullo.

-ACTA: Num8ro: 03 (Tres) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo. Jalisco. siendo' las 8:45 horas del día. 06 de Novi8mbre de 2015 Dos mil quince,

• Señalo la importancia de contar con la información mensual de las oficinas de Catastro. Agua potable, Desarrollo Urbano y Promoción Económica. para tomar medidas para el buen funcionamiento de las mismas.

-ACTA: Numero: 05 (Cinco) Ordinaria.

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 8:26 horas del día, 28 de Noviembre de 2015 Dos mil quince,

El Manifiesta respecto a la limpieza de espacios públicos ya que están muy sucios, por lo que sugiere que se haga una campaña de limpieza. Iniciando con los espacios públicos de este Ayuntamiento

-ACTA: Numero: 06 (Seis) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 18:16 horas del día, 10 de Diciembre de 2015 Dos mil Quince,

. El Arq. Rafael Rosas Aréchiga manifiesta que se necesita integrar una comisión para recorrer las propiedades del Ayuntamiento. en especial el terreno para los humedales. Por lo que se acuerda por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, definir posteriormente la fecha, y se integren a la comisión todos los regidores que quieran participar en el recorrido de reconocimiento de los predios urbanos propiedad del municipio.

-ACTA: Numero: 08 (ocho) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo. Jalisco. Siendo las 08.00 horas del día. 23 de Diciembre de 2015 Dos mil quince,

Propone se integre comisión de seguimiento de acuerdos de Sesiones de Ayuntamiento y pm unanimidad de 11 regidores presentes de 11regidor8s que integran este Ayuntamiento 2015-2018 se autoriza formar la comisión dar seguimiento de acuerdos de sesiones de Ayuntamiento, quedando integrada por los regidores Armando Simón Plazola, Rafael Rosas Arechiga, Ana Margarita García Pérez y Sandra Torres Chávez, quedando como presidente de la Comisión el Arq. Rafael Rosas Aréchiga



-ACTA: Numero 11 (once) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco. Siendo las 10.07 horas del día, 24 de febrero de 2016 Dos mil diez y seis,

En dicha reunión propuse se enumeran los acuerdos de forma consecutiva para mejor control sobre ellos y hacer más fácil su revisión y seguimiento.

Además en la misma reunión informe que a iniciativa propia me apersono en la oficina del CORETT En Guadalajara para solicitar el apoyo y poder firmar un convenio de colaboración para que una delegación de dicha oficina se presente en nuestro Municipio y poder dar trámite a todo lo pendiente respecto a escrituración con Corett

Y Sobre lo anterior se trabaja de manera permanente hasta la fecha

Entre otras cosas he solicitado se elabore por parte del titular de hacienda Municipal un informe de flujo de efectivo para poder conocer lo que entra de recursos a nuestro municipio y lo que sale

Lo anterior que do asentado en el acta en la misma acta no. 11

La información que acabo de describir toda se encuentra en la página oficial de nuestro Municipio dentro de las actas de Ayuntamiento a las cuales tiene acceso toda persona interesada

Respecto al Plan de Trabajo que se refiere en su solicitud es muy simple trabajar los tres años de la presente administración apegado a la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Cumpliendo con mis obligaciones Descritas muy claras en el artículo 49 y claro ejercer al mismo tiempo mis facultades también descritas de forma clara en su artículo 50 los cuales transcribo para su conocimiento.

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y
- X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.



Artículo 50. Son facultades de los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;
- IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;
- V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;
- VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y
- VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Después de lo anterior expuesto me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor



ARQ. RAFAEL ROSAS ARÉCHIGA
REGIDOR

EL GRULLO JALISCO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Oficio número: UTEG/285/2016

Asunto: Se requiere información

DR. HUMBERTO SARAY MEZA
REGIDOR AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole se encuentre de la mejor manera.

Así mismo aprovecho para comunicarle que, la Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer de El Grullo, Jalisco, por medio del oficio UT/0004/2016, solicita la siguiente información:

"Gestiones y propuestas que ha realizado el regidor Rafa Rosas Arechiga y Humberto Saray Meza en todas sus comisiones y cuál es su plan de trabajo para obtener mejores beneficios para la ciudadanía y hacer de manera eficiente el cargo que ocupan"

Lo anterior con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información debe ser contestada en el término legal de 2 dos días hábiles para no incurrir en infracciones a la Ley de la materia, debido a que, así lo solicita dicho Instituto.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Página 1 | 1

Recibi
15/09/16
7:00
Sabell

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
 OFICIO: 02/2016
 ASUNTO: RESPUESTA

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 PRESENTE:

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole se encuentre de la mejor manera.

Así mismo contestando el oficio UT/0004/2016 le doy la siguiente información.

Con relación a una de las comisiones que nos toca presidir es la de Salud; participamos la Regidora Ana García y su servidor en el comité de Salud Municipal que esta presidido por el Dr. J. Jesús Chagollan Hernández y el Director de Salubridad de este Municipio el Dr. Roberto Michel, y muchos colaboradores más.

También se realizo una agenda de trabajo con diferentes proyectos.

- 1er Proyecto- prevenir para ganar
- 2do. Proyecto- saludable hoy
- 3er. Proyecto- por una cultura vial responsable
- 4to. Proyecto- sin embrazos, sin pasos agigantados
- 5to. Proyecto- proyecta un nuevo municipio
- 6to. Proyecto- prevención y tratamiento de las adicciones.

Los proyectos serán presentados el día 20 de septiembre del presente año en el Jardín Municipal.

Estos proyectos se realizarán en el transcurso de los años de esta administración, informándoles que ya arrancaron todos y que se ira avanzando, poco a poco, conforme el municipio tenga liquidez económica, dado que estos proyectos para realizarse en su totalidad requieren de financiamiento.

La regidora Ana Margarita García y su servidor estuvimos apoyando en que la ambulancia del Centro de Salud se le asignara un chofer ya que carecia de este, y esto podría ocasionar que los enfermos no fueran trasladados a otros hospitales y su vida estaria en riesgo.

Con relación a la promoción de empleos estuvimos apoyando las gestiones que se dieron para el empleo temporal, que iniciaran las inscripciones el día 20 de septiembre para los que la soliciten.

En cuestión de panteones apoyamos la creación de un nuevo panteón, aunque aquí intervino la iniciativa privada. dado que el Ayuntamiento busco terrenos, pero desgraciadamente no estaba alcance de su presupuesto, ya que se siempre que le quieren vender un terreno al Ayuntamiento se lo quieren dar más de 3 veces de su valor.

Estamos con el proyecto de terminar la barda del panteón ya que del lado poniente existe una parte que carece de dicha barda y es motivo por el que muchos vándalos se introduzcan y cometan atropellos.

En derechos humanos estuvimos apoyando para que a la gente discapacitada que trabaja en el ayuntamiento se le homologaran sus sueldos.

Sin más por el momento me despido de Usted, deseándole éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE:

El Grullo Jalisco, 19 de septiembre del 2016

DR. HUMBERTO SARAY MEZA
 REGIDOR

c.c.p. Expediente.